

MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.364-9/2025**

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.364-9/2025, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.364-9/2025.- Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para trece (13) conmutadores de red (switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Once (11) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años comprendido del 23 junio de 2025 al 22 de junio de 2028. Posteriormente, por medio de Resolución No.238-6/2025 del 19 de junio de 2025, el Directorio del BCH autorizó la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, en la que se autorizó el referido procedimiento, en el sentido de modificar el objeto de la contratación y su vigencia, lo cual deberá leerse de la manera siguiente: Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y

soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato; asimismo, autorizó la modificación del pliego de condiciones de la referida licitación pública en lo que respecta al período de vigencia, así como, sus especificaciones técnicas conforme a las actividades que se eliminaron y modificaron en dicho pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron la publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cinco (5) empresas; por lo que, el 21 de julio de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y SPC Internacional, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y Garantías de Mantenimiento de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-870/2025 del 22 de julio de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.12/2025, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido mediante notas CyC-3715/2025, CyC-3716/2025, CyC-3717/2025 y CyC-3718/2025, todas del 29 de julio de 2025 y con acuse de recibo del 30 y 31 del mismo mes y año, respectivamente, recibándose respuesta de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 31 de julio de 2025, recibida en esta Institución el 1 de agosto de 2025 y de las empresas Navega, S.A. de C.V. e

IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., a través de notas del 6 de agosto de 2025, recibidas en esta Institución en esa misma fecha, es decir, todas las respuestas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por otra parte, la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., no presentó la documentación subsanada en el plazo legal establecido; por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-935/2025 del 12 de agosto de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.12/2025, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, ambas califican técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que la empresa Navega, S.A. de C.V., no subsanó de conformidad con lo requerido en los aspectos siguientes: Documentación Legal, IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida, inciso e): No presentó la apostilla correspondiente a la carta suscrita el 18 de julio de 2025, en San José, Costa Rica, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., para que la misma surta efectos legales en Honduras. Cabe señalar que, mediante nota del 6 de agosto de 2025, la empresa Navega S.A. de C.V., indicó que *Navega adquiere licenciamiento de CISCO a través de su distribuidor mayorista en Honduras, INTCOMEX. Se acredita mediante carta de relación comercial entre Navega e INTCOMEX debidamente autenticada con sus anexos, de manera aclaratoria INTCOMEX es una empresa hondureña por lo cual no requiere apostilla*; asimismo, dicha empresa adjuntó carta suscrita el 5 de agosto de 2025, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., mediante la cual, manifiesta la relación comercial entre CISCO SYSTEMS e INTCOMEX, misma que fue emitida en Costa Rica; la cual no estaba acompañada de la apostilla correspondiente; Documentación Técnica: Numeral 3.2, subnumeral 3.2.2: No presentó el documento requerido en el literal e) de la documentación legal antes indicado.

CONSIDERANDO: Que las empresas IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:

Oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.75	318,295.10
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.72	342,146.07	892,555.05	133,883.26	1,026,438.31
Valor total de la Oferta						175,400.01	1,344,733.41

Oferta presentada por la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	25,000.00	3,750.00	28,750.00	225,000.00	33,750.00	258,750.00
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	1,020,000.00	153,000.00	1,173,000.00	3,060,000.00	459,000.00	3,519,000.00
Valor total de la Oferta						492,750.00	3,777,750.00

Al efectuar la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas, se determinó que existía un error aritmético en el cálculo del valor ofertado por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota CyC-4075/2025 del 18 de agosto de 2025, se informó a la precitada empresa dicho error y que se considerarán los valores corregidos por esta Institución de acuerdo al detalle siguiente:

Cálculo Banco Central de Honduras

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.71	318,295.06
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, al realizar el análisis comparativo de las ofertas económicas recibidas, se determinó que la oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., es la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, recomienda al

Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública y la oferta presentada por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4517/2025 del 9 de septiembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1219/2025 del 8 de septiembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 136, literales b) y c), 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2025,

RESUELVE:

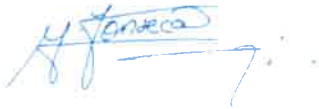
1. Adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

2. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.
3. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.364-9/2025
- 8 -

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
5. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.12/2025, para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**



Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2025.09.11 15:53:45
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

☞ Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento de Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electronica Avanzada, del Capítulo Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No 33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas



11 de septiembre de 2025

Sr. Uriel Molina Palacios

Representante Legal

IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V.

Ciudad

Estimado señor Molina:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.364-9/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.364-9/2025.- Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para trece (13) conmutadores de red (switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Once (11) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el periodo de tres (3) años comprendido del 23 junio de 2025 al 22 de junio de 2028. Posteriormente, por medio de Resolución No.238-6/2025 del 19 de junio de 2025, el Directorio del BCH autorizó la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, en la que se autorizó el referido procedimiento, en el sentido de modificar el objeto de la contratación y su vigencia, lo cual deberá leerse de la manera siguiente: Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la

República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato; asimismo, autorizó la modificación del pliego de condiciones de la referida licitación pública en lo que respecta al período de vigencia, así como, sus especificaciones técnicas conforme a las actividades que se eliminaron y modificaron en dicho pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron la publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cinco (5) empresas; por lo que, el 21 de julio de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y SPC Internacional, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y Garantías de Mantenimiento de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-870/2025 del 22 de julio de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.12/2025, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido mediante notas CyC-3715/2025, CyC-3716/2025, CyC-3717/2025 y CyC-3718/2025, todas del 29 de julio de 2025 y con acuse de recibo del 30 y 31 del mismo mes y año, respectivamente, recibándose respuesta de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 31 de julio de 2025, recibida en esta Institución el 1 de agosto de 2025 y de las empresas Navega, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., a través de notas del 6 de agosto de 2025, recibidas en esta Institución en esa misma fecha, es decir, todas las respuestas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por otra parte, la

empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., no presentó la documentación subsanada en el plazo legal establecido; por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-935/2025 del 12 de agosto de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.12/2025, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, ambas califican técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que la empresa Navega, S.A. de C.V., no subsanó de conformidad con lo requerido en los aspectos siguientes: Documentación Legal, IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida, inciso e): No presentó la apostilla correspondiente a la carta suscrita el 18 de julio de 2025, en San José, Costa Rica, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., para que la misma surta efectos legales en Honduras. Cabe señalar que, mediante nota del 6 de agosto de 2025, la empresa Navega S.A. de C.V., indicó que *Navega adquiere licenciamiento de CISCO a través de su distribuidor mayorista en Honduras, INTCOMEX. Se acredita mediante carta de relación comercial entre Navega e INTCOMEX debidamente autenticada con sus anexos, de manera aclaratoria INTCOMEX es una empresa hondureña por lo cual no requiere apostilla*; asimismo, dicha empresa adjuntó carta suscrita el 5 de agosto de 2025, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., mediante la cual, manifiesta la relación comercial entre CISCO SYSTEMS e INTCOMEX, misma que fue emitida en Costa Rica; la cual no estaba acompañada de la apostilla correspondiente; Documentación Técnica: Numeral 3.2, subnumeral 3.2.2: No presentó el documento requerido en el literal e) de la documentación legal antes indicado.

CONSIDERANDO: Que las empresas IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:

Sr. Uriel Molina Palacios
Resolución No.364-9/2025
- 4 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Calle 2015 - 10, Edificio del Banco Central, Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2222-6700, Anexo 1 y 2, 2222-6705
Telex: 360001, 360002, 360003

Oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.75	318,295.10
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.72	342,146.07	892,555.05	133,883.26	1,026,438.31
Valor total de la Oferta						175,400.01	1,344,733.41

Oferta presentada por la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	25,000.00	3,750.00	28,750.00	225,000.00	33,750.00	258,750.00
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	1,020,000.00	153,000.00	1,173,000.00	3,060,000.00	459,000.00	3,519,000.00
Valor total de la Oferta						492,750.00	3,777,750.00

Al efectuar la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas, se determinó que existía un error aritmético en el cálculo del valor ofertado por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota CyC-4075/2025 del 18 de agosto de 2025, se informó a la precitada empresa dicho error y que se considerarán los valores corregidos por esta Institución de acuerdo al detalle siguiente:

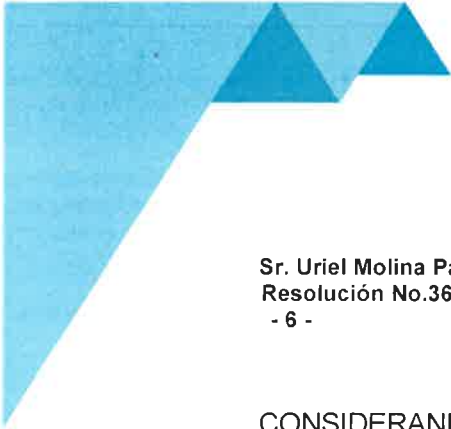
Cálculo Banco Central de Honduras

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimstral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, al realizar el análisis comparativo de las ofertas económicas recibidas, se determinó que la oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., es la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.



Sr. Uriel Molina Palacios
Resolución No.364-9/2025
- 6 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

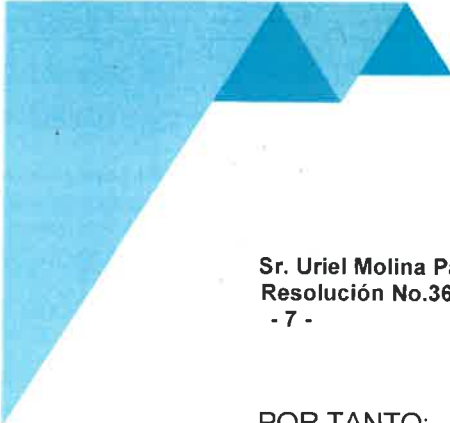
Centro Social Gubernamental, en el Bulevar Fuerzas Armadas
Tegucigalpa, C.A. 50100, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el periodo de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30.753.15	4.612.97	35.366.12	276.778.35	41.516.73	318.295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297.518.35	44.627.75	342.146.10	892.555.05	133.883.25	1.026.438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública y la oferta presentada por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4517/2025 del 9 de septiembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1219/2025 del 8 de septiembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.



Sr. Uriel Molina Palacios
Resolución No.364-9/2025
- 7 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico - Sucre, Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2242-3300, 2242-3301
Telex: BACHHND

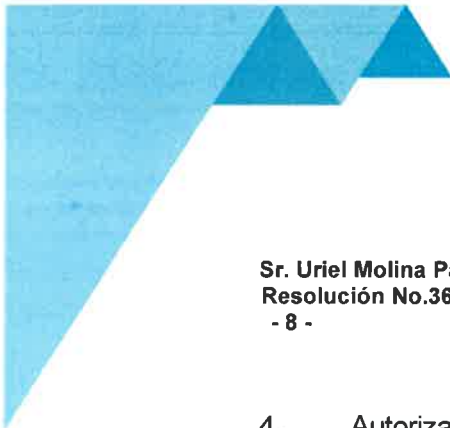
POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 136, literales b) y c), 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2025,

RESUELVE:

- Adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimstral (9 pagos)	30.753.15	4.612.97	35.366.12	276.778.35	41.516.73	318.295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297.518.35	44.627.75	342.146.10	892.555.05	133.883.25	1.026.438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.
- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Frente 3-Bulevar Fuerzas Armadas
Telero Sur (S.M.) 2252-3700 Apartado Postal #31155
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Sr. Uriel Molina Palacios
Resolución No.364-9/2025
- 8 -

- 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
- 5. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.12/2025, para los fines pertinentes.
- 6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2025.09.11 15:55:17
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.



11 de septiembre de 2025

Sr. John Richard Molina Nuñez
Representante Legal
SPC Internacional, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado señor Molina:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.364-9/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.364-9/2025.- Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para trece (13) conmutadores de red (switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Once (11) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años comprendido del 23 junio de 2025 al 22 de junio de 2028. Posteriormente, por medio de Resolución No.238-6/2025 del 19 de junio de 2025, el Directorio del BCH autorizó la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, en la que se autorizó el referido procedimiento, en el sentido de modificar el objeto de la contratación y su vigencia, lo cual deberá leerse de la manera siguiente: Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la

Sr. John Richard Molina Nuñez
Resolución No.364-9/2025

- 2 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Carretera Central y Carretera General, P.O. Box 1000, Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2222-1733, Asesoría: (504) 2222-1734
Telex: BACHON-HONDURAS, CA

República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato; asimismo, autorizó la modificación del pliego de condiciones de la referida licitación pública en lo que respecta al período de vigencia, así como, sus especificaciones técnicas conforme a las actividades que se eliminaron y modificaron en dicho pliego de condiciones.

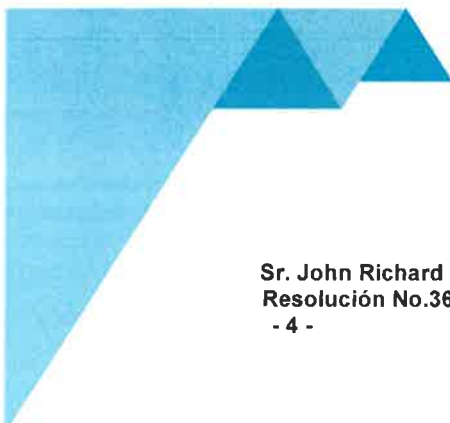
CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron la publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cinco (5) empresas; por lo que, el 21 de julio de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y SPC Internacional, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y Garantías de Mantenimiento de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-870/2025 del 22 de julio de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.12/2025, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido mediante notas CyC-3715/2025, CyC-3716/2025, CyC-3717/2025 y CyC-3718/2025, todas del 29 de julio de 2025 y con acuse de recibo del 30 y 31 del mismo mes y año, respectivamente, recibiendo respuesta de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 31 de julio de 2025, recibida en esta Institución el 1 de agosto de 2025 y de las empresas Navega, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., a través de notas del 6 de agosto de 2025, recibidas en esta Institución en esa misma fecha, es decir, todas las respuestas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por otra parte, la

empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., no presentó la documentación subsanada en el plazo legal establecido; por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-935/2025 del 12 de agosto de 2025, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.12/2025, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, ambas califican técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que la empresa Navega, S.A. de C.V., no subsanó de conformidad con lo requerido en los aspectos siguientes: Documentación Legal, IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida, inciso e): No presentó la apostilla correspondiente a la carta suscrita el 18 de julio de 2025, en San José, Costa Rica, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., para que la misma surta efectos legales en Honduras. Cabe señalar que, mediante nota del 6 de agosto de 2025, la empresa Navega S.A. de C.V., indicó que *Navega adquiere licenciamiento de CISCO a través de su distribuidor mayorista en Honduras, INTCOMEX. Se acredita mediante carta de relación comercial entre Navega e INTCOMEX debidamente autenticada con sus anexos, de manera aclaratoria INTCOMEX es una empresa hondureña por lo cual no requiere apostilla*; asimismo, dicha empresa adjuntó carta suscrita el 5 de agosto de 2025, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., mediante la cual, manifiesta la relación comercial entre CISCO SYSTEMS e INTCOMEX, misma que fue emitida en Costa Rica; la cual no estaba acompañada de la apostilla correspondiente; Documentación Técnica: Numeral 3.2, subnumeral 3.2.2: No presentó el documento requerido en el literal e) de la documentación legal antes indicado.

CONSIDERANDO: Que las empresas IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:



Sr. John Richard Molina Nuñez
 Resolución No.364-9/2025
 - 4 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 BANCO CENTRAL DE HONDURAS
 AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Directivo: Gobierno del Pinar, 2 de abril, San José, Atlántida
 Teléfono: (504) 2222-3333, 2222-3333, 2222-3333
 Email: bch@bch.hn, bch@bch.hn

Oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.75	318,295.10
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.72	342,146.07	892,555.05	133,883.25	1,026,438.31
Valor total de la Oferta						175,400.01	1,344,733.41

Oferta presentada por la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	25,000.00	3,750.00	28,750.00	225,000.00	33,750.00	258,750.00
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	1,020,000.00	153,000.00	1,173,000.00	3,060,000.00	459,000.00	3,519,000.00
Valor total de la Oferta						492,750.00	3,777,750.00

Al efectuar la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas, se determinó que existía un error aritmético en el cálculo del valor ofertado por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota CyC-4075/2025 del 18 de agosto de 2025, se informó a la precitada empresa dicho error y que se considerarán los valores corregidos por esta Institución de acuerdo al detalle siguiente:

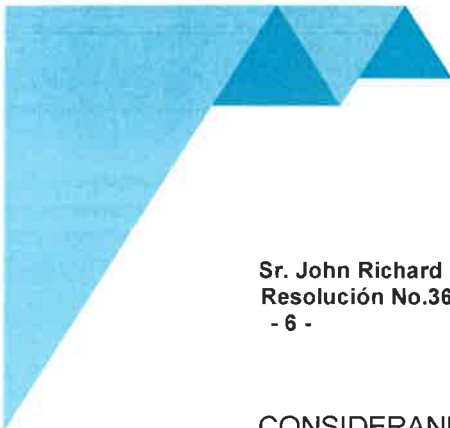
Cálculo Banco Central de Honduras

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, al realizar el análisis comparativo de las ofertas económicas recibidas, se determinó que la oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., es la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.



Sr. John Richard Molina Nuñez
Resolución No.364-9/2025
- 6 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Administrativo del Banco Central, P.O. Box 100, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono: (504) 2241-5700, Fax: (504) 2241-5701
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total de ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública y la oferta presentada por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4517/2025 del 9 de septiembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1219/2025 del 8 de septiembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 136, literales b) y c), 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

Sr. John Richard Molina Nuñez
Resolución No.364-9/2025
- 8 -

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
5. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.12/2025, para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2025.09.11 15:57:27
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

WCC

📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.



11 de septiembre de 2025



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Representante Legal
Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Lupiac:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.364-9/2025, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

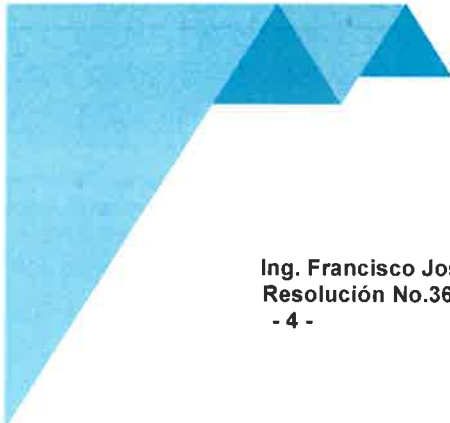
RESOLUCIÓN No.364-9/2025.- Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para trece (13) conmutadores de red (switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Once (11) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años comprendido del 23 junio de 2025 al 22 de junio de 2028. Posteriormente, por medio de Resolución No.238-6/2025 del 19 de junio de 2025, el Directorio del BCH autorizó la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, en la que se autorizó el referido procedimiento, en el sentido de modificar el objeto de la contratación y su vigencia, lo cual deberá leerse de la manera siguiente: Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la

empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., no presentó la documentación subsanada en el plazo legal establecido; por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-935/2025 del 12 de agosto de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.12/2025, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, ambas califican técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que la empresa Navega, S.A. de C.V., no subsanó de conformidad con lo requerido en los aspectos siguientes: Documentación Legal, IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida, inciso e): No presentó la apostilla correspondiente a la carta suscrita el 18 de julio de 2025, en San José, Costa Rica, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., para que la misma surta efectos legales en Honduras. Cabe señalar que, mediante nota del 6 de agosto de 2025, la empresa Navega S.A. de C.V., indicó que *Navega adquiere licenciamiento de CISCO a través de su distribuidor mayorista en Honduras, INTCOMEX. Se acredita mediante carta de relación comercial entre Navega e INTCOMEX debidamente autenticada con sus anexos, de manera aclaratoria INTCOMEX es una empresa hondureña por lo cual no requiere apostilla*; asimismo, dicha empresa adjuntó carta suscrita el 5 de agosto de 2025, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., mediante la cual, manifiesta la relación comercial entre CISCO SYSTEMS e INTCOMEX, misma que fue emitida en Costa Rica; la cual no estaba acompañada de la apostilla correspondiente; Documentación Técnica: Numeral 3.2, subnumeral 3.2.2: No presentó el documento requerido en el literal e) de la documentación legal antes indicado.

CONSIDERANDO: Que las empresas IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
 Resolución No.364-9/2025
 - 4 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 BANCO CENTRAL DE HONDURAS
 AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Carretera de Tegucigalpa, Frente a la Estación de Ferrocarril
 Tegucigalpa, D. H. C. P. 5900
 Teléfono: (504) 2222-1111
 Telex: 30000 Honduras, CA

Oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.75	318,295.10
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.72	342,146.07	892,555.05	133,883.26	1,026,438.31
Valor total de la Oferta						175,400.01	1,344,733.41

Oferta presentada por la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim (9 pagos)	25,000.00	3,750.00	28,750.00	225,000.00	33,750.00	258,750.00
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	1,020,000.00	153,000.00	1,173,000.00	3,060,000.00	459,000.00	3,519,000.00
Valor total de la Oferta						492,750.00	3,777,750.00

Al efectuar la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas, se determinó que existía un error aritmético en el cálculo del valor ofertado por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota CyC-4075/2025 del 18 de agosto de 2025, se informó a la precitada empresa dicho error y que se considerarán los valores corregidos por esta Institución de acuerdo al detalle siguiente:

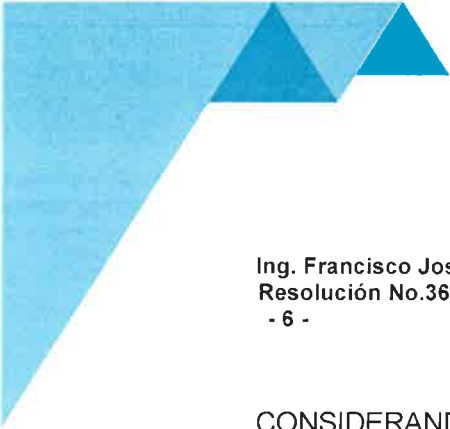
Cálculo Banco Central de Honduras

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, al realizar el análisis comparativo de las ofertas económicas recibidas, se determinó que la oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., es la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
 Resolución No.364-9/2025
 - 6 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 BANCO CENTRAL DE HONDURAS
 AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico - Guaymas, Esf. Bv. Fuerzas Armadas, A.T. 10100
 Teléfono: (504) 2241 4700, 4701, 4702, 4703, 4704
 Telex: 360000 BCH HN
 Telex: 360000 BCH HN

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el periodo de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública y la oferta presentada por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4517/2025 del 9 de septiembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1219/2025 del 8 de septiembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.364-9/2025
- 7 -

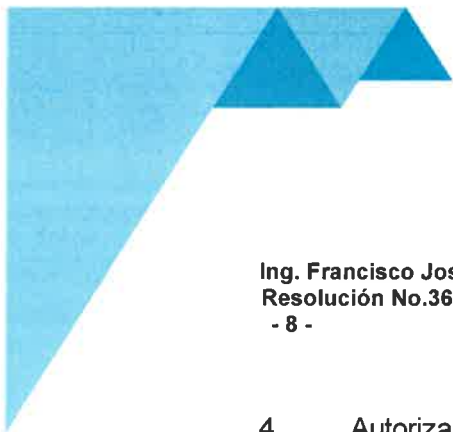
POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 136, literales b) y c), 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2025,

RESUELVE:

- Adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.
- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.364-9/2025
- 8 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico-Gubernamental, Frente Bulevar, Pinarol, Amado
Teodoro, 4100, 2do. Piso, Tegucigalpa, P. R. 3115
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
5. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.12/2025, para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon



Fecha: 2025.09.11 15:58:30
-06'00'

Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.



11 de septiembre de 2025



Lic. Alfredo Eduardo García García

Representante Legal
Navega, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado García:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.364-9/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.364-9/2025.- Sesión No.4163 del 11 de septiembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para trece (13) conmutadores de red (switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Once (11) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años comprendido del 23 junio de 2025 al 22 de junio de 2028. Posteriormente, por medio de Resolución No.238-6/2025 del 19 de junio de 2025, el Directorio del BCH autorizó la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución No.170-4/2025 del 25 de abril de 2025, en la que se autorizó el referido procedimiento, en el sentido de modificar el objeto de la contratación y su vigencia, lo cual deberá leerse de la manera siguiente: Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la

República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato; asimismo, autorizó la modificación del pliego de condiciones de la referida licitación pública en lo que respecta al período de vigencia, así como, sus especificaciones técnicas conforme a las actividades que se eliminaron y modificaron en dicho pliego de condiciones.

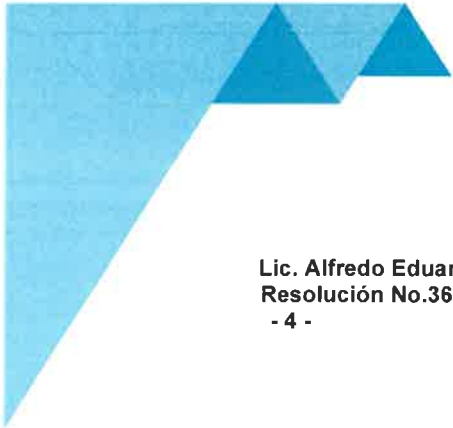
CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron la publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cinco (5) empresas; por lo que, el 21 de julio de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y SPC Internacional, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y Garantías de Mantenimiento de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-870/2025 del 22 de julio de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.12/2025, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido mediante notas CyC-3715/2025, CyC-3716/2025, CyC-3717/2025 y CyC-3718/2025, todas del 29 de julio de 2025 y con acuse de recibo del 30 y 31 del mismo mes y año, respectivamente, recibiendo respuesta de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 31 de julio de 2025, recibida en esta Institución el 1 de agosto de 2025 y de las empresas Navega, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., a través de notas del 6 de agosto de 2025, recibidas en esta Institución en esa misma fecha, es decir, todas las respuestas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por otra parte, la

empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., no presentó la documentación subsanada en el plazo legal establecido; por lo que, su oferta no fue considerada para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-935/2025 del 12 de agosto de 2025, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.12/2025, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. e IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, ambas califican técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que la empresa Navega, S.A. de C.V., no subsanó de conformidad con lo requerido en los aspectos siguientes: Documentación Legal, IAO 11.1 (h) Numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida, inciso e): No presentó la apostilla correspondiente a la carta suscrita el 18 de julio de 2025, en San José, Costa Rica, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., para que la misma surta efectos legales en Honduras. Cabe señalar que, mediante nota del 6 de agosto de 2025, la empresa Navega S.A. de C.V., indicó que *Navega adquiere licenciamiento de CISCO a través de su distribuidor mayorista en Honduras, INTCOMEX. Se acredita mediante carta de relación comercial entre Navega e INTCOMEX debidamente autenticada con sus anexos, de manera aclaratoria INTCOMEX es una empresa hondureña por lo cual no requiere apostilla*; asimismo, dicha empresa adjuntó carta suscrita el 5 de agosto de 2025, por la señora Ana Cristina Rojas Solórzano en su condición de Partner Account Manager de Cisco System, Costa Rica, S.A., mediante la cual, manifiesta la relación comercial entre CISCO SYSTEMS e INTCOMEX, misma que fue emitida en Costa Rica; la cual no estaba acompañada de la apostilla correspondiente; Documentación Técnica: Numeral 3.2, subnumeral 3.2.2: No presentó el documento requerido en el literal e) de la documentación legal antes indicado.

CONSIDERANDO: Que las empresas IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:



Lic. Alfredo Eduardo García García
Resolución No.364-9/2025
- 4 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Calle Central 30, Tegucigalpa, Honduras | Teléfono: (504) 2222-1731 | Fax: (504) 2222-1732 | Tegucigalpa, Honduras, C.A.

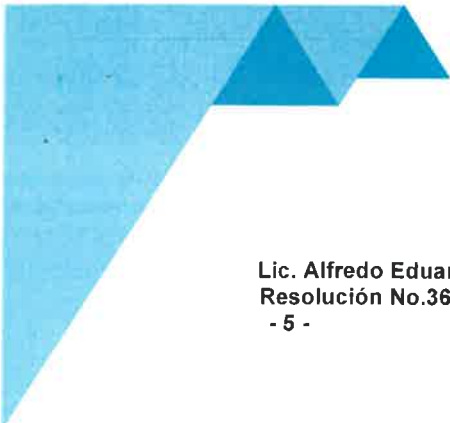
Oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.75	318,295.10
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.72	342,146.07	892,555.05	133,883.26	1,026,438.31
Valor total de la Oferta						175,400.01	1,344,733.41

Oferta presentada por la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrim. (9 pagos)	25,000.00	3,750.00	28,750.00	225,000.00	33,750.00	258,750.00
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	1,020,000.00	153,000.00	1,173,000.00	3,060,000.00	459,000.00	3,519,000.00
Valor total de la Oferta						492,750.00	3,777,750.00

Al efectuar la revisión y análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas, se determinó que existía un error aritmético en el cálculo del valor ofertado por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota CyC-4075/2025 del 18 de agosto de 2025, se informó a la precitada empresa dicho error y que se considerarán los valores corregidos por esta Institución de acuerdo al detalle siguiente:



Lic. Alfredo Eduardo García García
Resolución No.364-9/2025
- 5 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Calle de la Independencia, Pasaje Bolívar, Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2222-3333, 2222-3334 y 2222-3335
Correo electrónico: bch@bch.hn

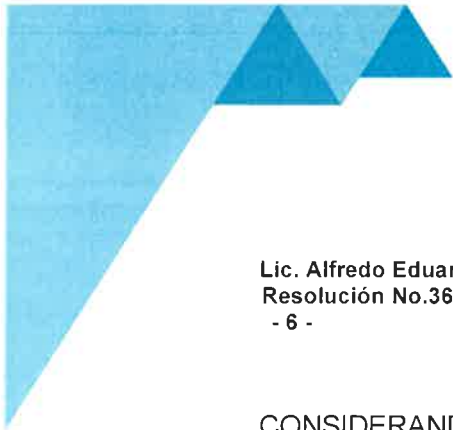
Cálculo Banco Central de Honduras

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, al realizar el análisis comparativo de las ofertas económicas recibidas, se determinó que la oferta presentada por la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., es la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.



Lic. Alfredo Eduardo García García
Resolución No.364-9/2025
- 6 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el periodo de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Bienes o Servicios	Periodo	Valor por periodo antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por periodo	Valor por periodo con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

Asimismo, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública y la oferta presentada por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4517/2025 del 9 de septiembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4515/2025 del 8 de septiembre de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1219/2025 del 8 de septiembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

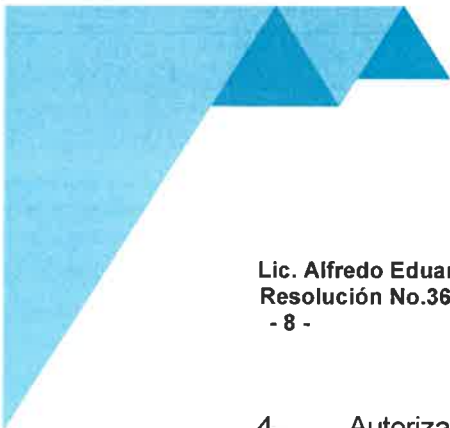
POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 136, literales b) y c), 139, literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa IT Servicios de Infocomunicación Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.12/2025, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo actualización y soporte de licenciamiento Smartnet, para doce (12) conmutadores de red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos, instalados así: Diez (10) en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) en el edificio del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, en el Barrio La Granja en la ciudad de Comayagüela y uno (1) en la Sucursal del BCH localizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por el período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los Bienes o Servicios	Período	Valor por período antes de ISV	15% de Impuesto Sobre Ventas por período	Valor por período con ISV	Valor total por tres (3) años de servicio antes de ISV	Valor total del ISV por tres (3) años de servicio	Valor total de la Oferta con ISV por tres (3) años de servicio
Valores en Lempiras (L)							
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Cuatrimestral (9 pagos)	30,753.15	4,612.97	35,366.12	276,778.35	41,516.73	318,295.08
Contratación del servicio de actualización y soporte de licenciamiento Smartnet para doce (12) Conmutadores de Red (Switches), correspondientes a red de transporte de datos.	Anual (3 pagos)	297,518.35	44,627.75	342,146.10	892,555.05	133,883.25	1,026,438.30
Valor Total de la Oferta						175,399.98	1,344,733.38

2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa SPC Internacional, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por la Institución en el plazo establecido.



Lic. Alfredo Eduardo García García
Resolución No.364-9/2025
- 8 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico-Gubernamental, Frente Bulevar Fuerzas Armadas
Tegucigalpa, (504) 2262-3700, Apartado Postal #3155
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
5. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.12/2025, para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
Fecha: 2025.09.11 15:59:18
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

- ☞ Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
- Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.